

EL LABRIEGO.

ADVERTENCIA.

Entre las numerosas comunicaciones satisfactorias, que mas que á nuestro escaso mérito, debemos á la indulgencia de nuestros suscritores, nos han pedido muchos de las provincias, y cursi todos los de Madrid, que aumentemos los números del Labriego; considerando demasiado estenso el lapso que de una á otra semana media. Apenas hay correo en que no se repita de varios puntos la misma indicacion; y como nosotros anhelamos complacer en todo lo posible á los que nos favorecen, hemos tomado disposiciones para acceder á sus deseos, y publicar el LABRIEGO, desde el próximo junio, dos veces á la semana; esto es, los martes y los viernes para la provincias del este y del medio-día, y los miércoles y los sábados para las del norte; de modo que siempre que llegue el correo jeneral á cualquier punto de la península, lleve números del LABRIEGO.

Ya conocerán nuestros suscritores á primera vista, que no era moralmente posible duplicar un periódico, sin duplicar tambien, ó por lo menos, aumentar mucho su precio; y que, por otra parte, si se dividia la publicacion, dando á luz un solo pliego cada dia de correo, no

era facil conservar en ella el carácter é índole que le son peculiares á la nuestra, ni entrar en cuestiones que exigen profundidad y detenimiento. Para combinar, pues, la comodidad de los suscritores y su economia, con la regular estension de los números, y con su su apetecida frecuencia, nos hemos propuesto aumentar hasta doce ó catorce pliegos de impresion al mes, los que eran ocho; y aumentar por consiguiente, el precio, pero en solos dos reales de vellon.

El Labriego saldrá pues, dos veces á la semana, con seis hojas cada número, en vez de las ocho que ahora lleva; y será su precio el de diez reales de vellon, en las provincias, franco de porte, y el de ocho en Madrid.

Este aumento de precio, infimo como nos parece, comparado con la mejora que recibirá el periódico, no comprende sin embargo á nuestros actuales suscritores. Los que lo sean le recibirán por todo el tiempo que dure su abono, quedando en favor suyo la pequeña ventaja que del precio resulta; y entendiéndose la anterior regla, solo con las nuevas suscripciones ó renovaciones.

Dos advertencias nos quedan aun que hacer. La una que únicamente se recibirán en adelante las suscripciones desde el principio de cada mes; la segunda que no se admitirán en

as provincias suscripciones por menos de tres meses; pues es indecible lo que complica y entorpece la administracion, la prolija contabilidad en otro caso necesaria.

En cada número del labriego, se insertará desde el inmediato un boletín, cuidadosamente redactado, que contenga las mas interesantes noticias del día; en todo lo demas, repetimos, conservará este periódico su propia indole, su estilo y sus tendencias. Los lectores juzgarán por el resultado, del mas ó menos acierto que hayamos tenido en plantear esta mejora.

● FASTOS NACIONALES.

LA MINORIA DEL CONGRESO.

Difícil y embarazosa es por estremo la situación en que los señores diputados de la minoría se encuentran; y muy deplorable para nosotros, que simpatizando con ellos, principalmente por las ideas que profesan, y también por mil vínculos y consideraciones personales que con ellos nos unen, haya de sernos forzoso reprobar su conducta, sin que á disculparla alcancen las ingeniosas insinuaciones de la amistad, ni, lo que mas es, la grave alternativa en que se han visto, ó de mal servir los intereses públicos continuando en el congreso, ó de correr los azares de mal servirlos también, abandonando sus escaños; porque autorizaban de aquel modo con su presencia la que ellos mismos se han complacido en calificar de infracción palpable y notoria de la constitucion; y retirándose, dejaban huérfanos, y

sin abogacia ni defensa, los principios que sus comitentes les encomendaron. Angustiosa era, en verdad, esta disyuntiva; aunque no tanto en nuestro dictámen, que debieran vacilar ni detenerse un punto en adoptar la medida mas perentoria y generalmente indicada. Espondremos algunas razones que á nuestro ver lo demuestran; y téngase entendido, que nos duele esponerlas, y que quisiéramos que de todo peso careciesen, y no pudieran en lo mínimo herir la susceptibilidad de personas que apreciamos, y cuya virtud la nacion toda respeta. Nosotros hemos aprovechado cuantas ocasiones se nos han ofrecido de aplaudir su celo; hoy cumplimos el penoso deber de censurar el que en lo íntimo de nuestra conciencia imaginamos su error. ¡Ojalá que no lo sea, y que estén de nuestra parte la sin razón y el extravío! Examinemos, pues, el hecho grave que esta delicada cuestion inaugura.

Se ha dicho por los periódicos y por los diputados de la mayoría, que debian sus oponentes, abstenerse de invocar á cada instante la inviolabilidad de la constitucion; porque de no hacerlo así, la constitucion misma se desvirtuaba, y cada concepto de ese género, bastaba por sí solo para crear un compromiso, y para producir una alarma. Menester es que confesemos, si la imparcialidad ha de ser algo en la imprenta, que no carecen de sólido fundamento las máximas que de nuestros adversarios dejamos asentadas. El declarar que tales y tales actos, propuestos por el gobierno, y aceptados por una fraccion de la cámara, son *anti-constitucionales*, vale tanto en lengua parlamentaria, como calificar de *des-honrosos* ó de *infames* en los asuntos comunes, los procedimientos de la vida particular. Ni una ni otra aseveracion pueden salir de los labios, sin

que se hulle dispuesto el que la pronuncia á arrostrar las consecuencias de su palabra, rompiendo; en el primer caso, á toda costa, y de cualquier modo que sea, los vínculos que con el infractor le unen; ó lavando, en el segundo, con sangre ajena ó propia, la afrenta que se fulminó. Y como no hay para los estados nada superior ni anterior á la ley constitucional, así como no hay para los individuos nada mas precioso que su honra, clarísimo nos parece que no puede existir exceso en la parsimonia y mesura con que tales epitetos se usen; ni puede haber tampoco después de usados, transacción alguna que su fuerza debilite. Preciso era, por lo tanto, que la infracción del código fundamental fuese tan manifiesta y palpable, cual la que acaba de verificarse en su artículo 70, por una reciente deliberación del congreso, para que nosotros, apoyando en esta parte y defendiendo á la minoría, y adoptando su convencimiento, hubiésemos tachado de *inconstitucional* el artículo del proyecto de ley municipal que ha dado ocasión á tantos debates; y de *viciosos*, los tramites que en su presentación se siguieron. Ambas palabras están copiadas de las actas de las cortes, y escritas en los discursos de sus mas esclarecidos oradores.

Pero realizada ya la infracción que amagaba, consumado el acto anticonstitucional ¿qué derecho, que disculpa, ó que propósito, tienen los diputados de la minoría, para continuar en sus puestos, cejando, digámoslo así, del compromiso en que voluntariamente y á sabiendas entraron, llevándonos en pos á nosotros los que nos sometíamos á la virtud de su palabra?

Dejamos aparte la consideración, tal vez irrecusable, de que careciendo

los diputados, en cuanto á su carácter político, de mas investidura que la que derivan de la constitución, dejan de ser tales diputados, segun sus propios principios, en el instante en que la constitución, fuente única de su mandato, se anula, por la infracción de sus esenciales artículos. Mas no podemos con el mismo desprendimiento desochar otra reflexión, harto comun, que á cada instante se reproduce en nuestro ánimo. Evidente es, que si la minoría se hubiese retirado del congreso, alguna fuerza habria perdido el gabinete. ¿Y no debieron los diputados de la minoría, hacerlo así, aunque solo fuera por lograr este objeto? ¿Qué sacrificios no deberían llevarse á cabo, contra un ministerio, infractor de la ley, como opina la minoría que es el gabinete PEREZ DE CASTRO? ¿Que mayor mal, que calamidad mas acerba, podia sobrevenirnos que la de que se rasgase á nuestra vista las páginas constitucionales? ¿No hay hasta impiedad política, en sancionar con votos *negativos*, que estos tanto como los *positivos* contribuyen á la jeneración de las leyes, la profanación del código en que descansa la libertad y el cetro de la reina, y en permitir que esa profanación se cometa en el seno mismo del congreso, y á la saz de sus guardadores? ¿Adonde estan su valor cívico y su energía, siquiera para cubrirse la frente con un luctuoso velo y huir del lugar del sacrificio, ya que con la espada en la mano dejasen de resistir la agresión, pues para defender la ley fundamental y el trono de ISABEL II, no hay medio que no sea lejítimo y santo? Y si la constitución no peligraba, y no era lícito por lo tanto, apelar á violentos extremos, ¿por qué lo dijeron? ¿Por qué alarmaron las conciencias de los amantes de las leyes? Pues qué, ¿son para tra-

tados sin miramiento asuntos de esta gravedad?

Cierto es, y nosotros nos complacemos en repetirlo, que podía graduarse de muy crítica la posición de los diputados de la minoría; y que al resolver acerca de ella, han debido consultar hasta cierto punto el instinto de la opinión pública. Mas en este caso ¿cómo no han visto que la opinión liberal, unánimemente condenaba su permanencia, y les prescribía que hiciesen uso de la facultad que las leyes les conceden para retirarse del congreso? ¿Cómo no han visto, que la prensa ministerial, y los órganos todos de la dominante alianza, les aconsejaban que quedasen? ¿Como no han visto, que, por el contrario, todos los periódicos liberales, en Madrid y en las provincias, les indicaban la opuesta conducta? ¿No han sospechado acaso, que ridiculizaban á su propio partido, que le comprometían, dando á entender, por repetidos actos, al comenzarse los debates, que si á la constitucion se atentaba, no les quedaria otro recurso que el de separarse del congreso, y permanecen, no obstante, en el congreso, despues que el atentado se consumió? Los diputados de la mayoría y los periódicos que su bandera llevan, son harto diestros para entregarse á la pueril jactancia de dar en rostro con su conducta á los de la opinión reformadora. Pero ¿quien no adivina que han de sonreirse, al hablar de la enunciada y no realizada separacion de estos últimos? ¿quien no echa de ver que cada acto en que la minoría toma parte, es para ellos una victoria, que voluptuosamente saborean? Y esto ¿no refluye contra el partido liberal, no le hiere y maltrata? ¿habrá quien imagine, por ventura, que hay magnanimidad, y no flaqueza, en la situación triste que para sí misma escogió la minoría?

Con velocísimo paso seguirán resolviendo los cuerpos colegisladores, ora que se autorice al gobierno para devorar las rentas futuras de España, aunque el crédito perezca, y aunque mil quiebras mercantiles anuncien la ruina de cien mil familias; ora para anular la libertad de imprenta y los otros derechos políticos de los españoles, al tenor de las deliberaciones increíbles del senado; ora en fin, para llevar á buen término la reaccion escandalosa que se medita. Alcanzados estos decretos, se suspenderán los que no sabemos si podrian llamarse trabajos legislativos, y quedará el gobierno dueño del poder, y de los recursos inmensos que para derogar las leyes á eras autorizaciones deba. ¿Y habria podido formarse tan conveniente situación, de abandonar los diputados de la minoría sus puestos, dejando tras de sí la duda irresoluble de si dimitian ó no sus cargos, pues, lo repetimos, todo es lícito contra un gobierno inconstitucional, asi como no lo es, de ningun modo, dar semejante calificación al que no la merezca? ¡Otras y muy diversas, fueran hoy sin duda, las esperanzas de los amigos de la libertad!

Bastante puede haber contribuido tambien á que la minoría no adopte la marcha franca y resuelta que nosotros esperábamos, la consideracion astutamente vertida por sus contrarios, de que la salida del congreso de los diputados liberales, seria la señal de un alzamiento. Por este medio se amagaba á los diputados de la minoría, en caso de realizarse el presajio, con toda su responsabilidad, y si no se realizaba, con todo el peso del ridículo que cae sobre los que algo anhelan sin poseer fuerza para conseguirlo, limitándose á dar golpes en vago. En cuanto á nosotros ni una ni otra amenaza nos parece temible. Si des-

pues de condenar los diputados de la minoría, como era de su deber, franca y absolutamente, las demostraciones turbulentas, si inconvenientes las creían; ó despues de invocarlas desde la tribuna, noble, jenerosa y abiertamente, como tambien era de su deber, si las creían capaces de rescatar la constitucion escarnecida y hollada, pues, como antes decíamos, una vez rota la constitucion, todos los medios de restaurarla son lejitimos; despues, en fin, de declarar los diputados lealmente su opinion en este punto vital, pudieron salir del congreso con segura conciencia. Si este paso daba lugar á tumultos, responsables de ellos serian los infractores de la constitucion; si semejantes tumultos no ocurrían, aun despues de provocarlos, si, lo que mas es, se les ridiculizaba por sus enemigos, debían aceptar las consecuencias de tales diatribas con magnanimidad y orgullo; que esas son las condiciones con que el buen diputado acepta su cargo, debiendose hallar siempre dispuesto á recorrer cualquiera de las líneas políticas que su conciencia le indique, entre las muchas que encierra la vida civil, desde el punto adonde se ciñe la frente con guirnaldas de laurel y oliva, hasta el punto adonde se entrega el cuello al retorcido tornillo patibulario. El que una desagradable posicion política esquivé, por lo humillante ó por lo ridicula, no acepte los poderes; ó, por lo menos, si los acepta, guardese de decir á sus adversarios «*vais á infringir la constitucion*»; porque dicho esto, ya no queda mas remedio que arrancar el poder á los infractores, ó morir política ó materialmente en la demanda.

La conducta vacilante ó indecisa de la minoría, ha orijinado males cuyas consecuencias se tocan ya. Muchos diputados de ella, que como nosotros

opinan, y que no se creen con autoridad bastante para concurrir al congreso, han dejado sus escaños; mientras que otros, que creen faltar á sus comitentes, abandonando las gravísimas enestiones que en el congreso se debaten, asisten con puntualidad á las sesiones. Proviene de aqui, que la minoría, en vez de crecer se disminuya; que sus diputados, ora asistan, ora falten, son diputados de derecho, cuyos nombres autorizan las deliberaciones mas opuestas á sus ideas; y que, al mismo tiempo, no haya de hecho una fraccion fuerte que al dominante partido se oponga. Tal es el efecto comun de las transiciones encomiadas por un diputado de la mayoría; reunir en un solo cuerpo las desventajas de dos ó tres sistemas, sin que sus consecuencias funestas mitíen en las ventajas de ninguno de ellos.

Seanos licito terminar nuestras reflexiones sobre este asunto enojoso é ingrato, con una declaracion para nosotros importantísima. Creemos con un convencimiento íntimo, que los señores diputados de la minoría, tanto los que á las sesiones faltan, como los que á ellas asisten, proceden segun las reglas que les dicta una conciencia ilustrada, y la persuasion sincera de que así cumplen con su deber hidalga y lealmente; que no podemos nosotros persuadirnos, ni sospechará nadie, siquiera sea nuestro mas encarnizado adversario político, que un ARGUELLES, un CANTERO, y otros muchos diputados, y hablamos con especialidad de los de Madrid, tengan nada que ganar en el congreso, si no es pesares y quebrantos de su salud y de sus intereses. Nosotros honramos su patriotismo; pero creemos que proceden con error; y reconociendo la superioridad innegable de los ta-

lentos que los adornan, todavia nos atrevemos á dudar de que en la pre-

sente ocasion no se hayan estraviado y asi lo decimos con franqueza, tocando, á pesar nuestro, una cuestion tan ingrata, por motivos que poderosísimos nos parecen.

Hemos asentado nosotros, mas de una vez, que solo se podia salir de la falsa posicion política en que la nacion se encuentra, nombrando un ministerio de la minoría, que disolviese las actuales cortes, y tomara otras medidas de consideracion que la causa pública urgentemente reclama. Ahora bien, nosotros ignoramos si la permanencia en el congreso, facilitará ó no la subida al poder de ciertos diputados de la minoría; pero sabemos á no dudarlo, que si de tal manera le obtuviesen, entrarian quizá en el gobierno enervados de antemano, y privados de ^{el} concepto de vigor y de enerjía, que tan necesario es, para el primero que en España haya de llamarse gabinete; porque si decision y tino les faltaron cuando diputados ¿qué no les faltaria cuando consejeros de la corona? Esto es lo que mas nos duele al considerar el aspecto que presentan hoy los negocios parlamentarios, maxime, no creyendo nosotros posible, que cosa ninguna feliz pueda esperarse, para ningun partido, de la duda, de la perplejidad y de la incertidumbre.

El Labriego.

MADRID 50 DE MAYO.

LA EMISION DE TITULOS Ó DE BILLETES.

Si, lo que no sucede en España,

poseyésemos tantos conocimientos industriales como suelen ostentar la Francia y la Inglaterra; si al mismo tiempo empleáramos en la agricultura, en las artes mecánicas y en el comercio muchos brazos de los que hoy se enervan en el ocio, por falta de ocupacion; si la guerra hubiera concluido; si fueran nuestros tribunales modelo de sabiduria, de pureza y de justicia, y perfectos nuestros códigos, y bien entendida nuestra educacion, y sóbrias é intachables nuestras costumbres, todavia seria imposible que hubiera entre nosotros orden, concierto ni justicia, en tanto que en la administracion del público tesoro, subsistiesen los vicios de que adolece hoy, y cuya corrupcion se derrama por las venas y arterias del estado, y le infesta y emponzoña, ulcerando su porvenir, y rodeando su existencia de infortunios, de calamidades y de reveses sin cuento. Con enérgica constancia hace tiempo que nos esforzamos en dirigir hacia la administracion del tesoro la atencion de los estadistas; pero nuestra humilde voz ha resonado en vano, y ya se acercan las desventuras que previmos y que no se han querido prevenir. ¿Quien sabe hasta donde se estenderá la ramificacion de los desastres que nos amenazan?

A un sistema fatal, aun prescindiendo del doble despilfarro que en la recaudacion y en la distribucion de las rentas se nota, hallase entregado el gabinete que por eterna desdicha de España aconseja á la corona. Incapaz por reaccionario, por vacilante, impopular y debil, de exigir directamente á la nacion los recursos que para satisfacer las graves exigencias que le rodean necesita; y esquivando tambien por cálculo pedir tributos de un modo franco, porque el dia en que los contribuyentes vean lo que pagan, habrán de rehuir tantos sacrificios, y

demandar las cuentas de tantos caudales mal gastados, apela al ruinoso medio de enajenar la riqueza futura de la nacion, despues de agotada la riqueza presente, y comprando ahora verbí gracia, cuarenta millones al contado, por doscientos que ha de pagar despues, é hipotecando las rentas, para cubrir un apuro pasajero, labra la ruina completa del país para en adelante, y la consuma en la actualidad. ¡Qué años, que lágrimas, ni que padecimientos, bastarán para salir de semejante caos!

No se crea, empero, que vayan henchidas de exajeracion nuestras palabras, ni que acusamos sin plena justicia á los que tantos males hacen sobre nuestras frentes. La esposicion sencilla del sistema por el gobierno adoptado bastará para justificacion de nuestros asertos, y para demostrar que somos todavía parcos y mesurados en nuestras recriminaciones. He aquí un breve resumen de la práctica que sigue nuestra administracion.

Necesita el gobierno, por ejemplo, de quince á veinte millones mensuales, ademas de las rentas que todavía no ha empeñado, para cubrir el servicio del modo desigual que todos saben; y en vez de arbitrar medios ya para la disminucion de los gastos, ya para el acrecentamiento de las rentas, ó en vez de apelar, en el último caso, á la nacion, celebra contratas particulares con los capitalistas á quienes prefiere, pagándoles exorbitante precio por el auxilio que recibe, y vendiéndoles las rentas públicas, ó lo que peor es, autorizándolos para que su papel se reciba como dinero contante en pago de contribuciones.

Injusto fuera, condenar por estos pactos y arreglos á los capitalistas que los hacen; pues harto valor manifiestan en arriesgar sus fondos, fiados en la buena fé de un gobierno, que

no suele cumplir sus compromisos; que anula á lo mejor sus propias determinaciones, y que se vé cada dia mas abogado á impulso de los despistados de sus propios funcionarios, y de otras causas menos inocentes. Pero es lo cierto, que la parte onerosa recae toda sobre la nacion, con cuyos capitales habrán de cumplirse al fin las promesas hechas por el gabinete con la impericia de que tan insignes pruebas está dando.

Siguiendo este plan destructor, de vender hoy por una cantidad mezquina é insuficiente, el alimento de mañana, verificó el SEÑOR SAN MILLAN la creacion clandestina de doscientos millones de deuda; es decir, tomó unos *cuarenta* millones en dinero, bajo condicion de que el tesoro pagase perpetuamente diez milles al año; y este contrato ruinoso, esta operacion de perdurable descrédito para el ministro que la hizo, y para el congreso que no la condenó, este vivo escándalo, por medio del cual se imponen á la pobre España diez millones mas de contribucion cada año, en cambio de unos cuarenta, es la misma sobre poco mas ó menos, que ahora se quiere repetir, con autorizacion de las Cortes ¡Que tales sean las otras operaciones y manejos, cuando á ésta se dá la preferencia!

Pero ha llegado hasta tal punto, y es muy natural que suceda, la poca confianza que las palabras del gobierno inspiran, que ni aun así encuentra mas fáciles recursos para gobernar que el de constituir en hipoteca solemne las rentas públicas, depositando los productos de la sal en el banco de San Fernando. ¿Ni como se ha de hacer otra cosa por los que se ven obligados á pagar corrientemente pingües pensiones, sueldos y cesantías á ciertos amigos escogidos, aunque perezcan huérfanos y viudas? ¿De dónde habia

de salir sino, ese lujo insultante que ostentan varias personas de las que *están en autos*, y que yacían en grandísima abyección antes de estarlo? De ese modo confesemos que no se necesita para gobernar de mucho talento, y que no hay escribano ni alguacil, que no pudiera ser con la misma honra ministro; siendo claro, que peor que los actuales no lo harían, en materia de rentas, por muy mal que en otros puntos lo hiciesen.

Pero es lo mas inconcebible, en esta cuestión vital en que cada término es un prodigio, que afecten el gobierno y sus paniaguados maravillarse de que los fondos públicos bajen en la bolsa, y que se anuncie ya, como inevitable, la ruina de tantas familias; pues muy ciegos es fuerza que sean, los que como el proverbio español dice, no ven al traves de tela de cedazo.

Y en efecto, si los valores públicos están en la desestima que todos saben, cuando el gobierno posee las rentas que le están asignadas ¿No es evidente, que cuando el gobierno *aumente* sus deudas, y disminuya sus *recursos* han de caer aquellos valores en mayor desestima? Si ahora, no obstante que posee el gobierno tales rentas como las de la sal, el tabaco, derechos de puertas y otras, se ve obligado á emitir papel, que el precio del que ya existe envilezca en el mercado ¿no hará peores operaciones todavía, en lo sucesivo, cuando le asedien mas obligaciones que hoy, y no tenga ya rentas con que hacerles frente? Los acreedores del estado que desesperaban ántes de que se les pagasen los réditos de su papel ¿No desesperarán despues con mucha mas razon de que jamás se verifique semejante pago? Y siendo así, y considerando su papel inútil ¿no han de querer venderlo, por cualquier cosa, á cualquier precio, para salvar ese precio, ó esa co-

sa sea la que sea, del naufragio común? Y cuando todos ofrezcan su papel en la bolsa por cuasi nada ¿quién le querrá comprar? Y si nadie desea comprar, y vender anhelan todos ¿No han de caer los créditos del estado en total desprecio? ¿Y qué será de tanta casa respetable, como tenia comprometidos sus fondos en estas operaciones ruinosas? Y la quiebra de los capitalistas que van á perder veinte millones de duros ¿A tan enorme suma llevan los inteligentes sus cálculos! ¿hasta donde no se estenderá en Madrid, quien no quedará insolvente, quien no se hundirá en la miseria, si algun acontecimiento feliz no restituye la confianza, y vuelve los negocios á su lejítimo curso? ¿No habrá en tan melancólicos acontecimientos, algun influjo oculto de la alianza moderado-carlista, alguna ajencia extranjera que el fuego de nuestras desventuras atice, para mejor cumplir sus siniestros propósitos?

El tiempo aclarará estos misterios; y mientras llega, bendigamos al ministerio PEREZ DE CASTRO, y á la mayoría de las cortes, que tantas felicidades van proporcionando á la nacion.

LA REVOLUCION.

(ARTÍCULO 12.)

Explicamos en el núm. 13 de nuestro periódico, al examinar el organismo de la *Amortizacion* española, los principios fundamentales de su teoria; cuyo complicado, costoso y funesto sistema, no se podrá negar que estribe en inadmisibles máximas.

Posee la nacion por ejemplo, ciertas fincas; y en vez de entregarlas á

la individual explotacion, adjudicándolas del modo mas conveniente, reservase su dominio, y las entrega al gobierno, encomendándole que las utilice cuanto pueda, y que con sus rendimientos satisfaga á los acreedores del estado; y el gobierno, que se ve abrumado por una administracion, para la cual no bastarian todos sus agentes, aun cuando por ensalmo se tornaran puros, celosos, entendidos, y activos, nombra un cuerpo especial de empleados que de aquella penosa obligacion le descargue, entégales á estos nuevos funcionarios, de monton, y sin curarse previamente de organizarlos, las fincas que recibió, y las contribuciones afectas al mismo fin, y declara que ambos rendimientos se consagrarán religiosamente á satisfacer á los acreedores del estado, reconociendo como tales, solo á aquellos cuyo crédito en determinadas causas se origina.

Resulta de esta teoria:

1º Que escluidas las fincas del estado de la individual explotacion, no produzcan ni proximately lo que deberian, y lo que el particular interes lograria extraer de ellas. Sabidos son, en cuanto á las heredades rústicas, los manjares con que sus arriendos y subastas se celebran en los pueblos, y las combinaciones cuasi inevitables á que puede darse lugar entre los licitadores, los escribanos, los empleados de la *Amortizacion* y los otros agentes que intervienen en estos actos; y en cuanto á las fincas urbanas, facilmente se podrá tambien coleccionar, sin mas que volver á ellas la vista, la oportunidad, economía y celo con que se harán las obras indispensables para su conservacion, la justicia y tacto que habrá en lo de los alquileres &c. &c.

2º Que mermados considerablemente los productos de estas fincas,

todavia los minoren y achiquen las operaciones de contabilidad de una administracion que pudiera calificarse de irresponsable.

3º Que asi reducidos los productos á la menor expresion, y deducidos de ellos los costes inmensos de la frecuente intervencion judicial y el tanto por ciento que los empleados lejitimamente devengan, todavia lo que queda, esté y no pueda menos de estar, á la disposicion del gobierno, que lo aplica segun le place, y al tenor de sus urgencias, sin que medios de indemnizarse queden á los burlados acreedores.

4º Que todavia, si algo se dedicara al pago del capital ó de los intereses de la deuda, no se distribuiria equitativamente entre los acreedores del estado; sino entre aquellos que gozan del beneficio de la *consolidacion*, siendo asi que hay infinitos, con privilejiado derecho (si privilejiado cabe en la justicia) como son las viudas y los huérfanos, á quienes nada cabria en el reparto, siquiera fuese este copiosísimo.

De todo lo cual se deduce rigurosa y lógicamente, que si es el instituto de la *Amortizacion*, segun la fé de los hacendistas, un depósito de capitales, destinados á pagar á los acreedores del tesoro, sirviéndoles al mismo tiempo de hipoteca y garantía para sus respectivos créditos, el fin esencial de este instituto no se cumple, ni es tampoco factible que se cumpla.

En efecto, supongamos que un propietario particular, viéndose ostigado por sus acreedores, les ofreciese sacar de la explotacion comun parte de sus propiedades, entregarlas al manejo de turbas de advenedizos ineptos, é irresponsables, y aplicar al pago de las deudas lo que estas fincas, asi apartadas produjesen; advirtiéndole, que le seria lícito al deudor, en sus urgencias,

hacer presa de estos recursos, pero que en ningun caso seria dado á los acreedores apoderarse de las fincas afectas á su pago y saneamiento, ni de las rentas que produjesen. Bajo tales condiciones, preguntaremos nosotros ¿serian verdadera hipoteca para los acreedores ó ridiculo sarcasmo las fincas así consagradas? He aqui una cuestion que la practica resuelve de la manera mas clara; pues el crédito sube ó desciende entre los particulares, así como entre las naciones, no en razon del valor supuesto á imaginarios hipotecas, sino proporcionalmente á los medios que posee el deudor para satisfacer sus empeños, y á la mayor ó menor probabilidad de que esta satisfaccion se realice.

Ahora bien; si la propiedad nacional que la *Amortizacion* antes consume administra, ni es hipoteca, ni puede, ni podrá nunca considerarse bajo tal aspecto por los acreedores, pues que estos han de carecer siempre de fuerza para ejecutar civilmente al estado. ¿Que hace ahí estancada esa masa enorme de capitales, mas que alimentar la inmoralidad y la codicia de tres ó cuatro centenares de empleados, y consumirse, paulatinamente, hasta quedar reducida á la nada? ¿Son, acaso, las manos de la amortizacion, menos muertas que las manos de las comunidades religiosas lo eran?

Sencilla, pero al parecer victoriosamente, podra contestarse á esto, que la legislacion de hoy, instituida por el señor MENDIZABAL, y acogida por sus sucesores, no obstante lo mucho que de ella maldijeron antes de entrar en el poder, favorece cuanto es dable la circulacion de las fincas de que hablamos; que seria grande imprudencia rebajar mas su valor; y que cada finca que á la individual explota-

cion pasa, ⁶an. nora y disminuye la pública deuda.

Nótese, sin embargo, lo primero para deslindar la virtud de unos y de otros argumentos, que nos limitamos nosotros á hablar de las fincas que la amortizacion administra, mientras bajo su cuidado subsisten; y no despues que ya salen de sus manos y entran en el dominio particular. De modo que el vicio no deja de ser tal cual nosotros le describimos, porque algunas fincas se vayan sustrayendo de su influjo.

Tambien ha de notarse, que dada la situacion política, económica, y social á que el año 55 habiamos llegado, era forzoso dar desagüe y salida á esos capitales inmensos que se iban consumiendo en la inaccion; que cumplió el ministerio MENDIZABAL con las necesidades de la época abriéndole cauce; y que nos quedamos nosotros, no de la llamada disipacion de esa hacienda pública, que aun querriamos mas rápida; sino del estancamiento intermedio que sufre, de ese depósito escéntrico adonde descansa, fuera de la accion del gobierno, fuera, tambien, de la accion de los acreedores, y abandonada á que la sangren y chupen mil labios insaciables.

Y nótese, por último, y esto importa infinitamente mas, que no se emplea esa riqueza, poca ó mucha, mal ó bien administrada, mal ó bien vendida, en satisfacer á los acreedores legitimos del estado; sino que se aplica exclusivamente á la satisfaccion de una sola clase, abandonando del todo á las otras, cual si nada se le debiese; práctica, por mas que se diga, inicua, y que ha de refluir en último resultado contra el crédito; pues aquellos sistemas que de la rectitud, de la probidad y del pundonor se estravian, nunca han producido á los pueblos mas que calamidades. Por eso quer-

ríamos nosotros ver establecida la igualdad, siquiera en estos puntos en que la justicia tan vivamente la reclama.

Y pocos habrá, bien puede asegurarse, en que mas patente sea el derecho de los varios acreedores. Tienenle, muy sagrado, verbi gracia, los poseedores del papel reconocido, á los cuales se llegó á prometer el interés de cinco por ciento anual sobre sus capitales; porque ademas de que por este mero hecho se sancionaba, digámoslo así, la legitimidad de la deuda, pudo obligárseles, con la no cumplida promesa de los dividendos, á contraer obligaciones y á entrar en compromisos que posteriormente no han podido llenar; y de todos los infortunios, que por semejante causa se les hayan originado, son moralmente responsables, ó bien los hombres, ó bien las causas que han impedido la realizacion de lo que se ofreció con tanta solemnidad.

No menos sagrado y lejítimo es el derecho de las viudas y de los huérfanos que reclaman lo que es suyo, lo que el gobierno ha debido siempre respetar, sobre cuantas exigencias y apuros hayan venido á asediarse, excepto solo la salvacion del estado, que nunca pudo consistir en las miserables sumas que de la subsistencia har-to miserable tambien de las viudas y de los huérfanos se apropió. La *restitucion* debida de estas sumas, párecenos preferente á todo jénero de pagos; sí, como dijimos antes, en materias de justicia, cupiesen preferencias.

Tampoco es menos importante ni justo recompensar á los valientes ciudadanos que estan á punto de terminar la guerra, haciendo libre y feliz á su patria; y si la política no lo aconsejase, la necesidad lo mandaria. Ha puesado el gobierno lo que ha de

hacer con veinte ó treinta mil oficiales que concluida la guerra, quedarán sin aplicacion, auxilio ni fin alguno esparcidos por España? ¿Piensa, acaso, consagrarlos á la mendicidad y al infortunio, como hizo el gobierno el año de 14, de manera que veamos pedir limosna por las plazas á los que al frente de nuestros batallones, plantan hoy la bandera invencible de ISA-BEL II, sobre los mas fuertes baluartes de la tiranía? ¿O imagina, por ventura, el gabinete, que los destrozados pueblos, pueden, aunque quicran, mantener de un modo digno, á esa banda ilustre de héroes, esperanza de la libertad y honra del suelo que les dió cuna? Todos estos estremos son ficticios é imposibles; y por mas que se medite, tal vez no habrá otro medio eficaz de prevetir una nueva época de sinsabores y desastres, que el de capitalizar los sueldos de los que con tanta gloria lidian por la nacion, y satisfacérselos anticipadamente en bienes nacionales de sus respectivas provincias. Así no envainarán el luciente hieiro para descender á la abyeccion y al abandono; sino para influir como propietarios en el bien de la localidad adonde nacieron; para elevarse á la jerarquia de padres de familia; para ponerse al frente de la milicia ciudadana, que á la patria escuda en la paz, cual la escudaron ellos en la guerra; para dirijir, en fin, la opinion pública, y ser, por sus merecimientos, objeto de la admiracion de sus parientes y de sus conciudadanos. Tal es la perspectiva halagüeña que podria descorrer á nuestra vista un gobierno sabio y previsor; ahogando de una vez la inmundicia fraudulenta que se está cebando hoy en los que suelen llamarse bienes administrados por las comisiones de *Amortizacion*. Entonces se tranquilizarian los acreedores del tesoro, viendo figurar en el presupuesto

to una partida suficiente para satisfacer el interés de sus créditos, y, sobre todo, viendo que este se satisficiera con escrupulosidad religiosa, y que al mismo tiempo iba á acrecentarse la riqueza nacional, con el acceso de tantos propietarios y celosos y activos que sabrían en breve espacio duplicarla, si acompañara su instalación el gobierno, con varias medidas que hemos indicado, y con otras que nos proponemos explicar, formando un todo homogéneo, sencillo, claro, al alcance del último labriego, y de tal manera concebido, que dejase á la industria holgura y estímulo, libertad al comercio, y á la propiedad desahogo. Solo así puede España volverse ración, en vez de lo que hoy parece; postrado cadáver, que con inmundicia insaciable glotonería devoran los empleados.

VARIEDADES.

LA REACCION RELIGIOSA.

Muy valido anda por ahí el run run de que *se está operando en este momento una grande reaccion religiosa*. Asi lo dicen los ministros, con suma fruicion de sus ánimas; asi lo cantan diputados y senadores á guisa de letanía; asi lo rezan los jefes políticos en sus proclamas; asi, por último, lo consigna el *Correo Nacional* en sus columnas. *¡Operarse una reaccion religiosa!* Esclamamos tambien nosotros llenos de maravilla. ¿Qué significará esto? ¿Tan desdichado sino le cupo á esa flamante reaccion religiosa, que ya le andan operando apenas logró nacer? ¿Por donde le habrán metido

el bisturí? ¿O será la tal operacion, por ventura, la que le censan en el estómago tres ó cuatro onzas de evacuantes que sin mas mirar le hayan embocado á la triste, queriendo purificarla segun el sistema *Le-Roy*? ¿Qué misterio habrá aqui? ¿Qué gato se encerrará en estas palabras? Confesemos que es para darse un hombre de calabazadas por esas esquinas, el vivir en su tierra, el haberse criado en ella, y el no entender, al cabo de sus años, ni una sílaba de lo que oye ni de lo que lee. ¡Prurito fuerte, el de no querer hablar español los de España, cual si faltasen en su lengua vocablos con que expresar los conceptos! Pero hales dado por ahí á ciertos políticos, y fuerza nos es apachugar, á nosotros los labriegos, y jente *menuda y sin obligaciones*, que dice *MARIANA*.

Y es el caso, á lo que de muy buena tinta hemos llegado á traslucir, que nosotros los españoles, parece que desde principios de la corriente centuria, ó antes, hubimos de apartar un tanto la consideracion del cielo para volverla á la tierra, é irnos enterando en lo posible de como se gastan nuestros ochavos allá por las oficinas de hacienda, y de cómo juzgan los tribunales, y de mil y una cosa mas que algo nos importan, porque del cuero nos salen las correas; pero viendo ya que el cielo castiga tan impertinentes curiosidades, y que esta vida de pèrros que llevamos, no es mas que la peregrinacion hacia la eterna ventura (que á fé nuestra, y entre paréntesis, no podia tener mas detestables, estrechos, y áridos caminos) y convencidos hasta los tuétanos de que no hemos de sacar raja, por mas que nos afanemos, de semejantes averiguaciones, y que se nos va la bienandanza celestial de entre los dedos, sin que en la terrenal ganemos un comi-

no, como el otro lebré que soltó la tajada por agarrar la sombra, hemos entrado en nosotros mismos, que no es poco entrar, y vuelto nuestros corazones á Dios, confiando en su misericordia divina, y pidiéndole que nos perdone, mas que el pecado, la san-
dez de haber querido establecer un buen gobierno entre los descendientes del católico RECARDO. Mucho dudamos nosotros que se consiga la absolucion, aunque se empenen en ello todos los mártires, virgenes y confesores del almanaque; pero como adonde menos se piensa salta la liebre, quizá nos lleve á lo mejor tal *bill de indemnidad*, que nos deje á todos albos cual azucenas.

De muchísimo consuelo hannos servido, empero, las nuevas de la reaccion; porque francamente, estábamos con cuidado, acerca de la salud espiritual de varios ministros, diputados y senadores, á quienes en vida pensábamos verle salir por narices y por ojos llamas sulfurosas; y habria sido lástima que tan jentiles personajes ardieran para siempre en los infiernos. Y debe de ser su conversion, hija de las pláticas que el *Correo Nacional* nos ha echado durante la cuaresma, que no parecia sino un misionero de los capuchinitos de antaño. Dios le remunere su obra en la otra vida, y le dé en esta fortuna, y dos onzas de gramatica castellana, que no le vendrian mal.

Pero lo que estrañarán nuestros lectores, es que toda esta obra máxima del desreligionamiento, y de la reconciliacion, y reaccion, y penitencia, que segun las autoridades citadas *se opera*, haya pasado entre ellos sin que de ver la echasen, y se encontraran sin comerlo ni beberlo, ya tornados en impios, energúmenos, herejes, ateos, y precitos, bufando por esas calles, y con una lejon de dia-

blos encarnados en las tripas, ya vueltos, por artes ocultas, al seno de la iglesia, catecúmenos hechos y derechos, y enemigos incansables del filosofismo. Ello, sin embargo, asi suponen que pasó, y cuando tales teatigos lo afirman verdad debe de ser; aunque por nuestra parte, si decir hemos lo que de esas metamorfosis se nos antoja, maldita de Dios sea la irreligion que ántes vimos, ni la súbita y devota compuncion que ahora vemos. A misa íbamos de muchachuelos, y en la fé creíamos á maza martillo entonces, ni mas ni menos quos ahora creemos y vamos.

Y he aquí que esta consideracion y reminiscencia, nos hace sospechar que sea el diablo, con su astucia, el que les haya enalabrinado á ciertos orates lo de la reaccion religiosa, para que aqui nos lo prediquen y enseñen, añadiendo una mas, á las infinitas versiones del francés que nos inundan.

Porque ha de tenerse entendido, que aconteció allá en Francia, por los años del Señor de mil setecientos y pico, que cierta asamblea, decretase la suspension de Dios y de los Santos, como quien suspende un tributo, ó una vacía, sobre las barberiles persianas; y en vez de San Tal y de San Cual, inventaron ellos, los muy franceses, no un becerro de oro, sino una diosa de la razon, especie de súcubo, de bellísimas formas, y de esos que á ciertas horas, y en ciertos instantes, hay mas de un mancebo que su aparicion no temerá. Mucho se ha criticado á la espresada diosa de la razon, y á sus servidores; cual si nuevo fuera, que se adorase á una muchacha de diez y ocho años, de esbelto talle, de rasgados y lánguidos ojos, fresca como una rosa, y bonita como un sol. Nadie mas cristiano que el DANTE, nadie

mas católico que GARCILASO ñ HERRENA, y, no obstante, ¡oh flaqueza humana! atestaron sus versos de ese jénero de idolatría; y nosotros, que somos jente poco dada al mundo, conocemos mas de un garzon, de robusta perilla y redondo fraque, capaz, á despecho de su elegancia, de volverse al punto sacerdote de una de esas divas visibles y palpables, con tal de que se la dejasen elejir libremente, entre las que suelen pasear el Prado. (Nótese aqui nuestra inclinacion, á ilustrar las cosas políticas con citas caseras.)

Pero ello es, que ya por esta, ya por la otra causa la tal diosa de la razon francesa, hubo de dar al traste con sus ministros y con los que no lo eran, elijiendo por altar la guillotina; capricho mujericil é inocente, no semejante en su forma al que de cierta emperatriz rusa se cuenta, ni semejante en sus efectos, á los de la antigua ELENA, la que cantó el vate frigio, y á los de otras infinitas Juanas, Elisas, Cármenes, y Antonias y Petras, los cuales se hallan debidamente registrados, en los protocolos inmensos del martirolojio marital.

Y parecia el templo de la galicana diosa venta de MARITORNES; y no iba quedando, en el rigorismo de la expresion, títere con cabeza; ni quedára tampoco quien lo contase, á no haberse aburrido hasta los postes de la nueva religion y de la muy tal que la simbolizaba.

Pasó, pues, la tormenta; serenóse el cielo, y al discurrir los filósofos acerca de las causas, del orijen y principio de aquella sangrienta orjía, descubrieron, con la veracidad que los filósofos suelen, que toda aquella zambra y trapisonda de BELCEBÚ, debió de ser cosa de la espresada ninfa; y dijeron los doctores con muchísimo

aquel: «Si la irreligion, y el no-cristianismo, enjendraron los desórdenes, como causas contrarias, producen contrarios efectos, la religion y el cristianismo, tornarán á enjendrar el orden.» Y diéronse por contentos con la averiguacion, y sus discípulos les gritaron ¡Hurra! Porque hubo de pasar esto en tiempo de los cosacos.

Tal discurrieron los sabios, sin advertir que el revolucionario tumulto, provocado por la ineptitud y por la tirania del gobierno, fué el que abortó á la irreligion y no la irreligion á los tumultos; que estos habrian sobrevenido, ora fuesen los franceses idólatras ó mahometanos, porque provinieron el canono y el cataclismo, de la sencilla causa que en España los va orijinando, es á saber, de que se nos saque por ciertos farsantes hasta la cerilla de los oidos, cuanto ni mas el dinero, y de que nosotros los trasquilados empezemos á coquear, anaque sea contra el aguijon; y sin advertir tampoco, que muchos y muy graves desórdenes han pasado en este valle de lágrimas, en el tiempo de la omnimoda dominacion religiosa, los cuales la religion ni pudo ni debió contener, por que su reinado, segun afirman las jentes autorizadas no es de este mundo. De ahí, que tampoco advirtiesen los sabios, que al decir *reconstruyamos la sociedad por medio de la religion*, pronunciaban un consejo sacrilego ademas de absurdo; maxime si añadian *la religion y el trabajo* son los elementos reconstructivos; lo primero, porque eso es humillar la religion y escarnecerla, despojándola de su idealidad y de su augusto caracter, hasta convertirla en mero agente de miras de partido; lo segundo, *por que eso de reconstruir*, es en todos conceptos y á todas luces, un egrejo, solemne y desmesurado disparate. Pero los sabios lo dijeron en Francia, y

dicho se quedó; y nadie hizo caso, y el asunto siguió así.

Quando he ahí que nuestros doctores, que hállos por acá tan peritos y tan aguzados de ingenio como los de Francia, no sabiendo que hacer consigo mismos, y con la nacion que los sufre y no los entiende, dicen muy en ello. «¡Tate! Los inteligentes del Sena dicen ufanos que lo que les falta es trabajo y religion. Pues repitámos su eco, y comencemos la salmodia;» y sin mas ni mas empiezan á decir que falta religion, en este nuestro pais de las monjas, adonde no hay hombre barbado que pueda reconciliar el sueño antes de conversar dos horas con sendos *pater y Aves Marias*, con los santos de media corte celestial. Dijérannos que lo que nos faltaba era dinero, y salud, entre otras cosas, y darian en el clavo; pero faltarnos religion á nosotros, que en manos del clero nacemos, nos casamos y morimos, es chanza pesada.

Y acerca de esto, nos ocurre una anecdota, pasablemente vulgar, que vamos á referir á nuestros lectores, porque nos viene á pluma, ya que no podamos decir que á pelo.

Predicaba uno de esos elocuentes cuaresmales de lugar, que ya van escaseando, la pasion de Cristo nuestro bien, con tan vivas imágenes, con tanta fuerza y valentia, que no solo las viejas, sino todos los oyentes comenzaron á derramar copiosas lágrimas y á exhalar ayes y suspiros, que era aquello una jerigonza, y no se oia ya la voz del predicador. Hizo este muchos esfuerzos para calmar la tristura ruidosa que el mismo habia escitado; pero en vano todo, que mientras mas él decia, mas eran los lamentos de la congregacion; hasta que amohinado ya de que proseguir no le dejasen, hubo de esclamar en un momento de impaciencia. «¡Callad, con mil de á

«caballo viejas malditas! ¡Consolaos
«voto á tal, que todo esto que os re-
«fiero, como ya hace muchos siglos
«que pasó, puede que sea mentira!—
Y ¿quién sabe, en efecto, si será tam-
bien mentira, lo de la reaccion reli-
giosa?»

Pero por si acaso, y por si el rio lleva piedra ó agua, bueno seria que la ocasion se aprovechase, y que nos apresuráramos á fundar una cofradia religioso-reaccionaria que nos sacase de apuros. Nosotros así lo proponemos, y aun nos atreveríamos á indicar los sujetos que deberian ser miembros y mayordomos; pues sin ánimo de ofender á nadie, querríamos que esos empleos se diesen á ciertos exministros de hacienda de nuestro mayor aprecio, y, aun si ser podia, á cualesquiera de los que han influido en la conversion de la deuda, la emision del papel, ó en el arriado de los azogues.

A última hora.

NUEVAS REVELACIONES ACERCA DEL
VIAJE DE SS. MM.

Dijo en el congreso el señor ministro de Gracia y Justicia, gracias á la interpelacion del jeneral MENDEZ VIGO (D. PEDRO), pues sin ella no hubiera desplegado sus labios, que el único objeto del inmediato viaje de SS. MM. era el de que mas y mas se robusteciera la salud de nuestra Reina doña ISABEL II, preparándola para en-

trar felizmente en el desarrollo físico a que su edad la aproxima; pero nada se había resuelto aun sobre la época en que realizarse debía.

§ Posteriormente supimos, por la correspondencia de las provincias, que no era exacta la esposición del señor ministro; y que á la hora en que hablaba, se habían tomado ya las medidas y disposiciones que negó.

Nadie pudo mirar con extrañeza un *quid pro quo* de esta especie, en el ministerio PEREZ DE CASTRO, infractor, veterano y acreditado ya, del octavo mandamiento del decálogo; ni nosotros bariamos siquiera mérito de este venial deslíz, si agravantes circunstancias no le realzáran.

Creíase, el día de la interpelación, que disfrutando por dicha de España, S. M. la REINA GOBERNADORA, de buena salud, y estando abiertas las cortes, permanecería en Madrid al frente del gobierno; pues no ha sido comun usanza de nuestros reyes, vivir en unas provincias mientras las cortes se celebran en otras; ó, que si S. M. prefería, por efecto del amor materno que tanto honra su corazón, cuidar en persona á la angusta viajera, el gobierno, por lo menos, permanecería en Madrid, acompañando á S. M. el señor ministro de Marina, antes por forma y decoro, que por necesidad que de sus consejos hubiese, en un viaje de pura higiene. Pero el rumor público ha se trocado notablemente desde entonces. Hoy se nos asegura que no carece de verdad la idea re-

velada por otro periódico, de que iran con SS. MM., no solo varios ministros, y algunos diplomatas estranjeros, sino el anima misma del señor PEREZ DE CASTRO, presidente, al parecer del consejo.

Ahora bien; como nosotros opinamos que nada en que intervengan este señor, ni aquellos ilustres enviados, puede encaminarse á nuestra pro y beneficio; y como por otra parte, estan aun abiertas las cortes, y no votados los presupuestos; y como, por último, el gobierno se compone escencialmente de SS. MM. y despues de los señores ministros con su presidente, y todos se van por un lado y las cortes quedan por otro, lo atinamos á resolver lo que de semejante situación se puede orijinar. Solo tememos que hallándose SS. MM. perpetuamente rodeadas por los enemigos de las libertades públicas, puedan correr riesgo sus escelsas personas, ó el pacto sagrado que se juró en 1837, y que sus enemigos tanto se obstinan en romper. Consuelanos empero, la esperanza de que el jenio de España, y de que S. M. la REINA GOBERNADORA, y el ejército, vijilan por nosotros. Con este ausilio, nuestra será al fin la victoria.

Editor responsable.—J. R. FERNANDEZ.

MADRID:

IMPRENTA DE MELLADO.